

EXPEDIENTE: 48/2026
CONTR 2026 123096
(LOTE 4: 2026 2051)

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Visto el expediente de contratación de suministro n.º expediente 48/2026 (CONTR 2026 123096) denominado **“SUMINISTRO DEL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES “ZAYTUM” PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LINARES (JAÉN)”**, (CONTR 2026 123096 - LOTE 4: 2026 2051), y teniendo en cuenta que se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del mismo y del gasto que comporta, esta Secretaría General Técnica, de conformidad con lo establecido en el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA n.º 28, de 11 de agosto) y por las competencias que le son delegadas por la Orden de 18 de febrero de 2025, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería (BOJA n.º 37, de 24 de febrero).

R E S U E L V E

Único: ADJUDICAR, al resultar la oferta más ventajosa del mencionado contrato, a la empresa QINERA BJ SCCL, con CIF F63269005, por el importe y mejoras presentadas en su oferta, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, debiendo formalizar dicho contrato en la forma, el plazo y las condiciones establecidas en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

IMPORTE:

El importe de adjudicación asciende a la cantidad de VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (23.204,56 €), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un importe de IVA de CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (4.872,95 €), siendo el importe total, IVA incluido, de **VEINTIOCHO MIL SETENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (28.077,51 €)**, y con las mejoras reflejadas en su oferta.

Dicho importe comprende cualquier gasto que pueda realizarse para el cumplimiento de la prestación y demás tributos de cualquier índole de aplicación.

JOSE ANTONIO BARROSO FERNANDEZ		09/07/2026 15:15:37	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwzRWKeT9MO2v5Bp755I8C54ctj	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso especial en materia de contratación en el plazo de diez días naturales a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 a 59 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de Febrero de 2014, y en el artículo 58 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Publíquese en el perfil de contratante de este órgano de contratación, de conformidad con el artículo 63 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

LA CONSEJERA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

(P.D. Orden de 18 de febrero de 2025, BOJA n.º 37, de 24 de febrero)

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO



JOSE ANTONIO BARROSO FERNANDEZ		09/07/2026 15:15:37	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwzRWKeT9MO2v5Bp755I8C54ctj	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	